



Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y EL DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

“Las mujeres ya no tienen que ocuparse de todo. Son libres de desarrollarse individual, personalmente, del mismo modo que los hombres lo han sido durante siglos”

Silvia Federicci.

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, tiene carácter oficial en la Organización de las Naciones Unidas, desde el año 1999, fecha que fue elegida en conmemoración del asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal.

Es en 1993, en el marco de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, se reconoce que los derechos de las mujeres es un problema de derechos humanos.

La tragedia de las hermanas Mirabal, dio origen al día internacional, tres hermanas activistas que luchaban por un mundo justo, igualitario para las mujeres, en contra de la dictadura del presidente Leónidas Trujillo de República Dominicana. Las hermanas Mirabal se convirtieron en símbolo de la lucha contra la violencia de género.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural.

Actualmente se mantiene vigente la necesidad de reivindicar los avances feministas en términos de igualdad y alcances significativos de los derechos de las mujeres. La discriminación persistente y el incremento de las cifras de violencia durante el confinamiento provocado por la pandemia COVID 19, es un fenómeno social arraigado, mediante estereotipos y creencias sesgadas, fundamentadas en un sistema de patrones a nivel social que reproducen una mentalidad patriarcal, provocando miles de niñas, mujeres, adultas mayores, maltratadas y asesinadas.

El día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres es una fecha significativa, producto de una serie de esfuerzos que se iniciaron en la década de los 80'. Se tiene el antecedente que el 25 de noviembre de 1981, se declaró el día Internacional contra la violencia hacia la mujer en el 1º Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá, en conmemoración a un hecho sin precedentes **el asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal (Las Mariposas)**, tres activistas de la resistencia contra la dictadura de Rafael Trujillo en Santo Domingo.

En ese contexto, el objetivo de reivindicar esa fecha, es sensibilizar a la población y unir acciones para enfrentar esta problemática, buscando la participación de los diferentes sectores de la sociedad que contribuyan a disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres. En El Salvador es importante visibilizar la raíz estructural patriarcal como fundamento de las diferentes expresiones de violencia hacia las mujeres.

El acceso a la justicia es imprescindible para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Como lo indica la Recomendación General No. 33 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw),¹ no se puede hablar de igualdad sin que exista mecanismos adecuados para las realidades de las mujeres que sufren violencia.

Mediante la justicia especializada en El Salvador se han implementado esfuerzos para establecer los mecanismos que sean necesarios, por ello, desde el Órgano Judicial se han creado en San Salvador dos Juzgados Especializados de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, los cuales permiten brindar servicios adecuados a la demanda de los hechos de violencia que se penalizan. Con la puesta en marcha del Juzgado Especializado de Instrucción “B” para una Vida Libre de Violencia, se busca brindar atención de calidad a las víctimas en los procesos penales, implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia cometida contra las mujeres, se pretende brindar respuesta a la fuerte demanda de denuncias asociadas a los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV), con delitos que establece el Código penal, entre ellos, hechos de discriminación laboral, atentados relativos a los derechos de igualdad y violencia intrafamiliar, incumplimiento de los deberes de asistencia económica, desobediencia en caso de violencia intrafamiliar, siempre que fuesen cometidos bajo la modalidad de violencia de género contra las mujeres.



Sigue siendo un reto la atención integral a víctimas, siendo las políticas públicas débiles y no adecuadas a la realidad que viven las mujeres salvadoreñas víctimas de violencia, así mismo, no depende únicamente solo de los Tribunales Especializados, se necesita, mayor involucramiento y articulación por parte de todas las instituciones del sector justicia, es esencial trabajar de manera coordinada permitiendo la garantía y acceso real a la justicia especializada y no re victimizar a las mujeres, mediante conductas discriminatorias y la complejidad que implican los procesos judiciales, que provocan que las usuarias desistan de los procesos.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para construir sociedades inclusivas y sostenibles. Por eso desde la Jurisdicción Especializada, se aboga por la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia. Es imposible que una sociedad florezca si la mitad de la población vive con miedo de ser agredida, acosada, abusada y a no ser escuchadas.

¹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres, CEDAW 2015